

BUIN, 28 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4420 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Correo Electrónico de fecha 11 de noviembre de 2024, por medio del cual Gregorio Barria Navarrete, referente local(S) del Programa Elige Vida Sana Buin Urbano, solicita al Sr. Alcalde la utilización de la Plazuela J.A. Bravo Vizcaya para desarrollar actividades del programa desde el lunes 02 al viernes 13 de diciembre de 2024.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la utilización de la Plazuela José Alberto Bravo Vizcaya, para desarrollar actividades del Programa Elige Vida Sana (talleres de actividad física), desde el **lunes 02 al viernes 13 de diciembre de 2024**, con motivo de la utilización del recinto Casona Blanca para el almacenaje temporal de juguetes navideños; de acuerdo a lo informado por Gregorio Barria Navarrete.

2.- Los talleres se realizarán en los siguientes horarios:

- ✦ Lunes a Viernes de 10:00 a 11:00 horas.
- ✦ Lunes y Miércoles de 17:30 a 19:30 horas.
- ✦ Martes y Jueves de 17:00 a 18:00 horas.

El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- Los organizadores deberán velar por la limpieza e higiene del lugar, debiendo retirar todo tipo de basura que haya sido generada durante la actividad, responsabilizándose de su posterior desecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- DIMAAO
- Archivo SECMU